



Formato de Difusión Resultados de las Evaluaciones

Evaluación Específica de Desempeño

FISM-DF 2016

Municipio de San Pedro Garza García N.L.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 **Nombre de la evaluación:** Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF)

1.2 **Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 01/09/2017.

1.3 **Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 31/10/2017.

1.4 **Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

Nombre: Dr. Ricardo Rodríguez Larragoity (Director);
Lic. Francisco Javier Castillo Santana (Coordinador)

Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

1.5 **Objetivo general de la evaluación:** Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF correspondientes al año fiscal 2015 y 2016, incluido en el “Plan Anual de Evaluación 2017” del Municipio de San Pedro Garza García N.L. con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y retos (amenazas) y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales “aspectos susceptibles de mejora” (ASM).

1.7 **Metodología utilizada en la evaluación:** La metodología de evaluación contenida en estos términos de referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello mejorar la gestión orientada a resultados

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como fuentes de información.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SIIPSO y el SFU, no se realizó en tiempo y forma, ya que las MIDS se registraron en octubre del 2016 y el seguimiento en el SFU fue al tercer trimestre del 2017, siendo que el ejercicio fiscal evaluado fue 2016.
- De acuerdo con la normatividad aplicable para la operación de los recursos del FISM-DF, se destaca la congruencia con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se ejecutaron con recursos del Fondo.
- La información referente a la definición y cuantificación del área de enfoque (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Municipio de San Pedro Garza García para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 no es clara en sus documentos, ya que plasman que son viviendas, colonias, localidades y personas, lo cual se necesita homologar con una clara y concisa definición y cuantificación.
- Derivado del análisis de la evolución presupuestaria del FISM-DF 2016, se observa que, sólo el 10.71% fue devengado respecto al total del porcentaje presupuestal del ejercicio fiscal 2016, lo que representa que \$4, 601,579.05 pesos no se ejercieron en dicho ejercicio fiscal. Cabe señalar que en el análisis de la información se observa que los recursos se devengaron en el 3er trimestre de los informes sobre la Situación Económica, las finanzas y Públicas y la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2017.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) tiene una justificación adecuada referente para la generación de acciones y proyectos de los recursos del mismo; lo anterior, con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la Operación del FAIS; asimismo, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Programa de Dignificación de la Vivienda.

El FISM-DF contribuye y está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo PND (2013-2018), con el Plan Estatal de Desarrollo PED (2016-2021) del estado de Nuevo León y con el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2015-2018 del Municipio de San Pedro Garza García.

Se cuenta con evidencia documental acerca de una estructura organizacional, así como de un manual de procedimientos de los principales procesos para la administración y operación de los proyectos generados con recursos del FISM-DF.

Se identificó un documento que muestra los proyectos que fueron financiados con recursos del FISM-DF ejercicio fiscal 2016.

De acuerdo con la normatividad aplicable para la operación de los recursos del FISM-DF, se destaca la congruencia con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se ejecutaron con recursos del Fondo.³

Para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financiaron con recursos del FISM-DF, no se encontró evidencia documental de los procedimientos institucionales, así como de los mecanismos para dicha selección. Asimismo, se observa el diagnóstico de pobreza, los expedientes técnicos y las CUIS.

La población atendida corresponde al área de enfoque establecida en la normatividad aplicable.

Se identificó un documento que muestra los proyectos que fueron financiados con recursos del FISM-DF ejercicio fiscal 2016; asimismo, se identificó que los beneficiarios son las 14 colonias plasmadas en el diagnóstico; por lo anterior, los proyectos de “vivienda” se destinaron a un área de enfoque.

2.2.2 Oportunidades:

La redacción no es la adecuada para el Fin y Componente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que falta el mediante o a través de que se busca contribuir mitigar la pobreza multidimensional en el Municipio para el Fin, y por su parte, el Componente debe de considerarse como algo realizado con un verbo en infinitivo, es decir, dignificación de vivienda entregada o realizada.

La redacción del Propósito no debe de ser tan acotada a 14 comunidades, bastaría con las comunidades más vulnerables, pensando en el tiempo y los cambios que pueden ocurrir; por ejemplo, la comunidad uno puede estar dentro del enfoque de atención, pero al siguiente año deja de pertenecer a las comunidades vulnerables, en este sentido ya no sería 14 sino 13, o caso contrario la adición de 15, 16 o n... cantidad de comunidades vulnerables.

En relación a los Componentes (bienes y/o servicios), es necesario que por lo menos sean dos para que se considere un programa como tal; en este sentido, se tiene que pensar en que más entrega el programa y plasmarlo en la MIR, por ejemplo, construcción de vivienda, y remodelación no es lo mismo, y ambos coadyuvan a la dignificación de la vivienda. Lo anterior, ayuda al control y seguimiento de las acciones del programa para focalizarlo a más y mejores resultados.

No se registró en tiempo y forma las acciones a realizar con los recursos del FISM-DF en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), mediante el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

No se tiene información clara y concisa de la definición y cuantificación del área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), la cual permita medir la cobertura de atención por parte del Municipio de San Pedro Garza García de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

En los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Sistema del Formato Único (SFU) a nivel financiero, proyectos e indicadores, no se observa el adecuado seguimiento correspondiente al ejercicio fiscal analizado (2016).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se divide en dos Subfondos, los cuales son: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). En el municipio de San Pedro Garza García, se implementan los recursos mediante una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Programa Dignificación de Vivienda.

El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen Federal del Fondo es: “Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”; mientras que el objetivo a nivel de Fin en la MIR municipal está definido como: “Contribuir a mitigar la pobreza multidimensional en el Municipio”, mientras que a nivel de Propósito está definido como: “La población de las 14 comunidades más vulnerables cuenta con vivienda básica”.

Por otra parte, los recursos correspondientes al estado de Nuevo León, y en específico para el municipio de San Pedro Garza García fueron de \$636,037,299.00 y \$5,153,635.00 respectivamente, incrementándose en 7.44% y 3.06% para el ejercicio fiscal 2016.

El municipio de San Pedro Garza García del Estado de Nuevo León, destinó los recursos del FISM-DF a proyectos de infraestructura social para la dignificación de viviendas con la finalidad de atender y dar seguimiento de al objetivo del FISM-DF, las cuales se vinculan con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018, en la estratégica 3.6 “Coordinar, revisar y supervisar las peticiones de la ciudadanía de las 15 colonias más vulnerables del Municipio”.

Se destaca que, se cuentan con estudios de diagnósticos adecuados para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISM-DF; asimismo, se realiza la planeación en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), mediante las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el cual de manera sistemática identifica a las zonas de atención prioritaria en el Municipio y acepta o rechaza la intervención desde el registro. Lo anterior, apegándose a la normatividad aplicable establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 33, así como el apego a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

II. Operación

Derivado del análisis de la operación de los recursos del FISMDF, se constata que éstos se transfieren en tiempo y forma al municipio de San Pedro Garza García; asimismo, se observa que los recursos fueron implementados hasta el último trimestre del ejercicio fiscal analizado.

En relación a los documentos de planeación estratégica institucional, se identifica congruencia con el destino y ejercicio de los recursos del FISMDF, ya que se cuenta con manuales relacionados con el Programa Dignificación de la Vivienda, la definición precisa de la organización para llevar a cabo las acciones, el Programa Operativo Anual vinculado a la planeación municipal, y el mecanismo para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida; no obstante, no se muestran documentos oficiales que lo demuestre (definición y cuantificación de manera clara y concisa), así como su depuración y actualización.

Por su parte, se destaca la congruencia entre la normatividad aplicable con las actividades y componentes (bienes y servicios) que se establecen en la MIR Federal del FISM-DF.

III. Evolución de la Cobertura

La presente Evaluación de Desempeño comprende un análisis de gabinete lo que implica, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de San Pedro Garza García N.L. Sin embargo, no se tiene evidencia documental con la cual se pueda dar respuesta de la cobertura de atención de los beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo.

Por su parte, en la implementación de las acciones se observa que la población atendida corresponde al área de enfoque establecida en la normatividad aplicable, ya que es verificable en las MIDS y la realización de los CUIS.

IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

Al interior de los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública ejercicio fiscal 2016 no se tiene registro del Municipio de San Pedro Garza García del ejercicio fiscal evaluado a nivel de proyectos e indicadores. Por ello, no se identifican los tipos de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el Sistema del Formato Único (SFU); de igual manera, no se identifican los estudios y evaluación de los proyectos realizados.

Por otra parte, la evolución presupuestaria de los recursos del FISM-DF, se deriva que sólo se ejerció el 10.71% del total del Presupuesto para el FISM-DF ejercicio fiscal 2016, lo que representó que \$4,601, 579.05 no fueron ejercidos, esto de acuerdo con los informes trimestrales en el SFU a nivel financiero. Sin embargo, el recurso del FISM-DF se devengó en su totalidad al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2017, y no en el ejercicio fiscal 2016 con los siguientes proyectos de incidencia directa:

- Construcción Cuarto Dormitorio Dignificación De Vivienda – 216473.
- Construcción De Techo Firme Dignificación De Vivienda – 216388.

Conclusión General

Derivado del análisis de los Capítulos que conforman la presente Evaluación Especifica del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2016, se constata que el municipio de San Pedro Garza García implementan los recursos del Fondo, a través de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Programa Dignificación de Vivienda con gran apego a la normatividad aplicable establecida en el artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal (LCF) y los lineamientos Generales de operación del FAIS. Asimismo, se destaca un planeación institucional adecuada para poder llevar a cabo las acciones implementadas en el municipio.

No obstante, es necesario fortalecer los tiempos en el registro de los proyectos requeridos en el SIIPSO y el SFU (planeación y programación), ya que se desfasa con relación al ejercicio fiscal 2016, mostrando el registro de las MIDS en octubre del 2016 y el registro sobre el destino, ejercicio y resultados, a través de los Informes Trimestrales Sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del SFU al tercer trimestre del 2017.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Realizar un análisis del diseño de la MIR del Programa Dignificación de la Vivienda implementado en el municipio de San Pedro Garza García, y adecuarla conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Lo anterior, en relación a la redacción del Fin, Propósito y Componente, y el análisis de los involucrados para definir los Componentes suficientes y necesarios, así como sus Actividades.
2. Realizar el registro de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) en tiempo y forma (es decir, que corresponda al ejercicio fiscal de los recursos), y con apego a la normatividad aplicable. Lo anterior para fortalecer el destino, ejercicio y los resultados, y tener mecanismo de planeación, control y seguimiento de las acciones derivadas de la utilización de los recursos del FISM-DF.
3. Documentar la definición y cuantificación de las áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del Municipio de San Pedro Garza García para que se clara y precisa la cobertura de atención, y focalicen mejor las acciones derivadas de los recursos del FISM-DF.
4. Realizar y homologar el seguimiento del FISM-DF en los informes trimestrales requeridos en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a nivel financiero, proyectos e indicadores, y que sea correspondiente al ejercicio fiscal de la ejecución; lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de gasto, transparencia y rendición de cuentas, y mejorar el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín

4.2 Cargo: Evaluador Técnico de la Dirección de gasto público, PbR y SED.

4.3 **Institución a la que pertenece:** Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 **Principales colaboradores:** Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar.

4.5 **Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** apreciadom@indetec.gob.mx

4.6 **Teléfono (con clave lada):** (0133) 3669-5550 al 5559 Ext. 604.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 **Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 **Siglas:** FISM-DF

5.3 **Ente público coordinador del (los) programa(s):** Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social

5.4 **Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente autónomo ___

5.5 **Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal ___ Estatal ___ Local

5.6 **Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social

5.6.2 **Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

Nombre: LIC. Jazmín Moreno Montemayor

Teléfono: 018184004488

Correo electrónico:

jazmin.moreno@sanpedro.gob.mx

Unidad administrativa: Secretaria de Desarrollo Social y Humano (Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación pública nacional___ 6.1.4 Licitación pública internacional___ 6.1.5 Otro: (señalar) X Convenio de colaboración institucional

6.2 **Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal

6.3 **Costo total de la evaluación:** \$ 200,000

6.4 **Fuente de financiamiento :** Recurso Propio

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/TituloV2_2017.asp

7.2 Difusión en Internet del formato:

https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/TituloV2_2017.asp